

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004- 2021-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM**

**SEÑORES:**

**DIRECTORES DE LAS IIEE DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CETPRO, CEBE y CEBA DEL ÁMBITO UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN.**

**Presente. –**

**ASUNTO : PRIORIZACIÓN DEL TRABAJO REMOTO.**

**REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 018-2021-GR-C/GEREDU-C/DOA/UPER.**

Por medio del presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la **Unidad de Gestión Educativa Local, Pichari – Kimbiri – Villa Virgen**, vistos los documentos en referencia donde la Gerencia Regional de Educación Cusco y el Ministerio de Educación, ante el incremento del nivel de contagios del COVID-19 reportados en los últimos días se recomienda se adopte las acciones necesarias a fin de **PRIORIZAR LA MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO**, salvo las acciones que imprescindiblemente requieran presencialidad, garantizando la práctica de medidas de cuidado sanitario: lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla y otros implementos en salvaguarda de nuestra salud.

En este sentido, se considera pertinente sugerirles que adopten el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias según la normativa vigente y los anuncios presidenciales aparecidos y que puedan aparecer.

Seguro de contar con su participación, me suscribo reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente,**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN  
Claudio César Rivera Poma  
DIRECTOR

Cusco, 26 ENE 2021

**Oficio Múltiple N° 618 - 2021-GR-C/GEREDU-C/DOA/UPER.**

SEÑORES : Directores de las UGEL: Acomayo, Anta, Canas, Calca, Canchis, Cusco, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Pichari, Kimbiri Villa Virgen, Quispicanchi, Urubamba

ASUNTO : Sobre priorización del trabajo remoto en el Marco del Estado de Emergencia Nacional

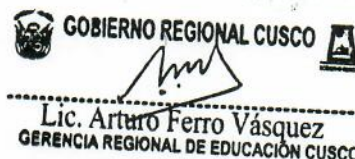
REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE 00004-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Educación tomando en cuenta el nivel de contagios del COVID -19 reportados en los últimos días, recomienda en tanto continúe el nivel de alerta descrito, se adopte las acciones necesarias a fin de **priorizar la modalidad de trabajo remoto**, quedando las modalidades presencial y semipresencial restringidas únicamente para aquellos servidores y funcionarios que realicen actividades que requieran desarrollarse indefectible bajo dichas modalidades. En tal sentido conforme lo establece el documento de la referencia, su Despacho deberá adoptar las acciones pertinentes, para su cumplimiento tanto en las sedes administrativas, así como en las II.EE. del ámbito de la UGEL a su cargo. (se adjunta el documento en referencia)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Lic. Arturo Ferro Vásquez  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Gestión Descentralizada

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 21 de enero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señores DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN Presente.-

Asunto : Sobre priorización del trabajo remoto en el marco del Estado de Emergencia Nacional.

Referencia : Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación a la normativa de la referencia, mediante la cual se establece el nivel de alerta por Departamento a nivel nacional, tal y como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación, disponiéndose a su vez, medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en la actual coyuntura.

Nivel de Alerta por Departamento

Table with 2 columns: Nivel de Alerta and Departamento. Rows include: Nivel de Alerta Moderado (Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Loreto, San Martín, Ucayali); Nivel de Alerta Alto (Arequipa, Apurímac, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, Tumbes); Nivel de Alerta Muy Alto (Ancash, Ica, Junín, Lambayeque, provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos del departamento de Lima, Piura y Tacna).

Al respecto, teniendo en cuenta los niveles de contagios reportados en los últimos días, se considera pertinente recomendar a sus despachos que, en tanto continúe el nivel de alerta descrito en el párrafo precedente, se adopten las acciones necesarias a fin de priorizar la modalidad del trabajo remoto, tanto en las Direcciones/Gerencias a su cargo, como en las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, quedando las modalidades presencial y semipresencial restringidas únicamente para aquellos servidores y funcionarios que realicen actividades que requieran desarrollarse bajo dichas modalidades de manera indefectible.

Por otro lado, con relación a las modalidades semipresencial y presencial se considera pertinente sugerirles también, la adopción de acciones que aseguren el estricto cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por la normativa vigente, teniendo como prioridad la protección de la salud y vida de las personas; lo cual supone también, un control adecuado del ingreso de los servidores y funcionarios a su institución, a fin de verificar que no se encuentren dentro de grupo de riesgo alguno.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JOSE CARLOS VERA CUBAS Director General Dirección General de Gestión Descentralizada



Signado digitalmente por: ROSPIGLIOSI GALINDO Guido Alfredo FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 21/01/2021 18:08:46-0500

EXPEDIENTE: DAGED2021-INT-0008925



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_3/VDD\_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 6A3BE1